



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1486/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII)

1. Dictamen No. VIII/2006/309, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Dictamen No. VIII/2006/311, por el que se ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Dictamen No. VIII/2006/312, por el que se Ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. INOZEMTSEVA OLGA VLADIMIROVNA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Dictamen No. VIII/2006/314, por el que se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, adscrita al



RECIBI: _____
FECHA: 14/11/06
FIRMA: 1253

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

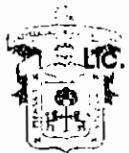
5. Dictamen No. VIII/2006/316, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. TORRES SANCHEZ RAFAEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Dictamen No. VIII/2006/332, por el que se Revoca dictamen de No Participante, a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, adscrita al Departamento de Estudios en Educación, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García"



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.

C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.

CJBT/MIPR/*lutú 

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/309

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 01 de diciembre de 2005, el C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa, de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El 25 de enero del 2006, al C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, le fue notificada debida y legalmente la resolución en la cual se le dictamina como No Participante, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El 27 de enero de 2006, el C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 04 de mayo de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el que manifiesta lo siguiente: "Recibí dictamen sobre mi solicitud de participación en el programa de Estímulos a la Superación a la Superación Académica PROESA VIII-2005, en donde se indica en el punto III que no acredito los requisitos de la convocatoria, al cubrir sólo dos de cuatro actividades conforme al Artículo 22, inciso b, fracción III, del Estatuto del Personal Académico. Dado que estoy comprobando ante ustedes las dos actividades faltantes que se me reclaman, solicito de la manera más atenta la revisión de mi caso. Las dos actividades faltantes que acredito son: Modificación o diseño de plan de estudios (documentos que iban incluidos en el expediente evaluado. Uno debidamente requisitado (constancia como miembro del Comité de Evaluación para la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Local y Territorio) y otro no suficientemente comprobado (diseño del nuevo plan de estudios de la licenciatura en Geografía). Participación en comisiones dictaminadoras. Esta constancia no esta incluida en el expediente por una omisión mía.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar la resolución de No participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que en primera instancia la Comisión Dictaminadora no le reclama respecto a la resolución emitida, simplemente resuelve su solicitud. Ahora bien, es procedente incorporar el rubro A.1.2.5. Modificación de plan de estudios, en virtud de que efectivamente existe constancia en el expediente que tuvo a la vista inicialmente la Comisión Dictaminadora con folio 54, en ella se acredita que el Mtro. Maldonado Aguirre, fue miembro del Comité de Evaluación para la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Local y Territorio, por lo que se otorga un puntaje de 2,000 y el elemento cualitativo del inciso b) Modificación y diseño de plan de estudios. En lo que respecta al segundo de los puntos mencionados referente a la Participación en comisiones dictaminadoras, no se acepta como prueba superviniente ya que no le reviste tal calidad y además el recurrente acepta no haberla presentado en tiempo y forma. Aún con la acreditación de este cualitativo no reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado B, fracción III del Estatuto del Personal Académico, en consecuencia solamente acredita los incisos a), b) y e), referentes a la formación docente, modificación o diseño de plan de estudios y dirección de trabajo colegiado respectivamente. Mientras que la fracción señala que al menos se deben acreditar cuatro de los mencionados, motivo por el cual no accede a la categoría inmediata siguiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.